

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8101 SURMEYCA, S.L.L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Los Administradores solidarios que suscriben de la entidad "Surmeyca, S.L.L.", en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Laborales y en la de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convocamos a los socios a la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil, a celebrar el próximo 26 de mayo de 2009, a las 18:00 horas, en la Notaría de Vega Negueruela-Ruiz Rodero, sita en La Línea de la Concepción, plaza de la Constitución, número 5, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, al cual quedará redactado de la siguiente forma:

El cargo de Administrador será retribuido. La retribución, que no tendrá como base una participación en los beneficios y que será dineraria y a tanto alzado, la fijará la Junta general para cada ejercicio social. Quedan prohibidas la retribución en especie y las dietas de cualquier tipo. Se podrá acordar el pago proporcional de la retribución anual que se fije por períodos de tiempo inferiores a un año.

Segundo.- Fijación de retribución a favor de los Administradores solidarios para el ejercicio social 2009, en el caso de aprobación del punto primero.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, censura de la gestión de los administradores y aplicación de resultados.

Cuarto.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2008, censura de la gestión de los administradores y aplicación de resultados.

Quinto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales, cuyo segundo párrafo quedará redactado, de acuerdo con el artículo de la siguiente forma:

“La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en un determinado diario de circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro registro de socios. En caso de socios que residan en el extranjero, los Estatutos establecen que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones”.

Sexto.- Inicio de acción de responsabilidad social contra don Francisco José Fernández Escalona, Administrador solidario de la sociedad.

Igualmente informamos que, de acuerdo con el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

Se encuentran a disposición de los socios, de forma gratuita, los documentos que tienen que ser aprobados en la Junta.

Se encuentra a disposición de los socios, igualmente de forma gratuita, informe sobre la conveniencia de las modificaciones estatutarias propuestas y texto íntegro de las mismas.

Requeriremos al expresado señor Notario para que acuda a la Junta general y que levante el acta de la misma.

La Línea de la Concepción, 2 de abril de 2009.- Los Administradores solidarios.

ID: A090022063-1